

Sunchales, 19 de noviembre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N ° 584 / 2014

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal del Bloque FPCyS-PDP, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Proyecto se encuentra en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 18/05/2015;

Que el Proyectos a prorrogar es el siguiente:

- Establece un marco normativo, para la incorporación de Sistemas de Regulación de Excedentes Pluviales en la ciudad de Sunchales, modificando las Ordenanzas Nros.: 1606/2005 y 1933/2009, y sus modificatorias.-

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N ° 584 / 2014

Art. 1°) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el siguiente Proyecto de Ordenanza:

- * Establece un marco normativo, para la incorporación de Sistemas de Regulación de Excedentes Pluviales en la ciudad de Sunchales, modificando las Ordenanzas Nros.: 1606/2005 y 1933/2009, y sus modificatorias.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-